

SESION DE PRORROGA

En la Ciudad de General Juan Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los 15 días del mes de noviembre de 1984 se reúnen en el recinto de sesiones del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular Sr. Juan José JAUREGUI, la totalidad de sus miembros cuyas firmas se registran en el folio n° 42 del Libro de Asistencia.-

Cuando eran las 20,40 hs. la presidencia da por iniciada la Sesión aprobándose por unanimidad el acta de la Sesión anterior.- En uso de la palabra el Concejal MARKOVIC hace moción de que solamente es de lectura por secretaría los títulos de asuntos entrados y si ningún otro Concejal hace moción para su tratamiento sobre tablas de algún tema, los mismos sean destinados directamente a comisión, omitiéndose la lectura del proyecto ya que estos, serán estudiados por las respectivas Comisiones moción que es aceptada por unanimidad.- Seguidamente se da lectura a Proyecto de Ordenanza, Expte. n° 1285/84 sobre modificación del artículo V, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal el que resulta enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. n° 1288/84 por el que se dispone la suspensión de multas establecidas en el Capítulo XX de la Ordenanza General Impositiva, es destinado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Expte. n° 1288/84 por el que se dispone la suspensión de multas establecidas en el Capítulo XX de la Ordenanza General Impositiva, es destinado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Expte. n° 1290/84 otorgando plazo para el pago de tributos de remisiones, certificados y guías de animales subastados, se destina a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Expte. n° 1291/84 Proyecto de Ordenanza sustituyendo Ordenanza n° 007/84 a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Se da lectura seguidamente a nota del D.E. respecto de la presencia en la localidad de representantes de la Subsecretaría de Trabajo, los cuales dos inspectores y un Secretario de conciliación, visitarán ésta localidad dentro de breves días, luego de lo cual, tomado conocimiento es destinada al archivo.- Se pone en conocimiento del Cuerpo de Decreto del D.E. mediante el cual comunica el cambio de horario de atención al público de esta Municipalidad que será a partir de días 19 del corriente mes, de 7 a 12,45 hs. destinándose luego al archivo.- A continuación se da lectura a Ordenanza sancionada por el H.C.D. de Villa Gesell mediante la cual se exigen de diversos impuestos municipales a los integrantes del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, la que es enviada a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Seguidamente se da lectura a Radiograma del H.C.D. de La Plata, referente a propuesta del traspaso de la administración, a los municipios de impuestos por Ingresos Brutos e I.V.A. el que luego de tomado conocimiento se destina al archivo.- Se da lectura a continuación a nota de la gobernación invitando a participar del 1° Congreso Bonaerense de Derecho Público Provincial usando de la palabra el Concejal COSTA para aclarar que la presente, tiene relación con el despacho presentado por la Comisión Especial que tiene a su cargo las reformas a introducir en la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, reservándose para su tratamiento sobre tablas ambas notas.-

Seguidamente se da lectura al radiograma del H.C.D. de PUAN referido a problemas audiovisuales en los niños que concurren a escuelas primarias, usando de la palabra el Concejal COSTA quien expresa que desconoce si es una disposición nacional o provincial para que en la localidad se está cumpliendo con este requisito, pues sabe positivamente que para el ingreso de la escuela primaria se les exige a los niños un examen de vista y oído, se agrega al diálogo la Sra. Concejal Mirta G. de GASSIOLES para aclarar que, con respecto a la audiometría en la localidad no se disponen de medios para efectuarla agregando el Concejal COSTA que, ante la sospecha del examen clínico de rutina, eso se pide a Mar del Plata; siendo este examen practicado al nivel privado o estatal; a gusto del padre, pero destaca finalmente que en general esto se está cumpliendo con los medios que disponemos en la localidad luego de lo cual la nota mencionada se destina al archivo.- A continuación se da lectura a radiogramas y nota procedentes de los H.C.D. de General Sarmiento, Ciudad de La Plata, y San Martín referente a conceptos vertidos por el presbítero Julio TRIVIÑO en la misa propiciada por Famus el día 24 de octubre los que, luego de breves consideraciones son girados a la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Seguidamente se da lectura a radiograma enviado por el Intendente de San Pedro invitando a actos conmemorando el 139° Aniversario del combate naval "Vuelta de Obligado" del que luego tomado conocimiento es destinado al archivo.- Nota Comisión vecinal Barrio Quintanilla invitando a reunión a efectuarse el día 26 del corriente.- Nota invitando a conferencia auspiciada por la Dirección de Cultura y Rotary Club sobre el tema el niño abandonado y adopción infantil.- de la Asociación ENET n° 1 invitando al almuerzo de clausura y entrega de premios de la primera olimpiada intercolegial los que luego tomado conocimiento son enviados al archivo.- Se da lectura a continuación de Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Alianza Federal sobre las desfavorables consecuencias financieras que provocan al sector ganadero en continuo incremento en las diversas cuotas de los impuestos provinciales, tasas y contribuciones municipales que resulta girado a la

comisión de Hacienda y Presupuesto.- A continuación se da lectura a Proyecto presentado por el Bloque Alianza Federal sobre construcción de cordón cuneta y suelo consolidado en arterias del Barrio Bco. Pcia. de esta Ciudad resulta girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Seguidamente se pone a consideración del Cuerpo Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales JUSTICIALISTA. Sobre la construcción de playas de estacionamiento en la Avda. San Martín enviado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Se da lectura luego a un Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referido a perros vagabundos que deambulan por la ciudad el que a moción del Concejal COSTA será tratado sobre tablas.- Usa de la palabra el Concejal LATUF haciendo moción de que en virtud de lo que resta son despachos de comisión sean incluidos en el Orden del Día, agregando el Concejal COSTA que solicita también se incluya el Despacho de la Comisión que se encargó del tema relacionado con la reforma de la Constitución de la Pcia. y pide su tratamiento sobre tablas, ya que como hemos observado el Congreso Público Provincial comienza el día 19 del corriente y que sea enviado como trabajo del H.C.D. de General Madariaga lo que resulta aprobado por unanimidad, luego de cual se da lectura a un despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a solicitud de anulación del inciso B del Artículo 4° de la Ley Provincial 9650 el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCION N° 027/84

ART. 1°.- Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires trate en lo posible de anular el inciso B del artículo 4° de la Ley Provincial n° 9650/80 a efectos de que sea real y oportuno los aumentos de sueldos a obreros y empleados municipales.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E., Honorable Concejo Deliberante de General LAMADRIR y Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires a sus efectos.-

Se da lectura a continuación a un despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a solicitud presentada por representantes de Andrés PONSA S.A. , de construir por su cuenta playas de estacionamiento, luego de lo cual la presencia efectúa una observación sobre la conveniencia de que la obra sea supervisada por el D.E. a través de su cuerpo técnico, se agrega al diálogo el Concejal LATUF quien propone modificar y que sea agregado al Artículo 1°; previa presentación de planos en esta Municipalidad” luego de lo cual con la incorporación mencionada se da aprobación unánime de la:

ORDENANZA N° 083/84

ART. 1°.- Autorízase a la firma Andrés PONSA S.A. a realizar por su cuenta, previa presentación de planos correspondientes en esta Municipalidad, dos dársenas de estacionamiento frente al local de su propiedad, respetando la ochava Municipal y los ejemplares arbóreos existentes.-

ART. 2°.- Las mencionadas dársenas podrán ser de hasta 20 mts. sobre la calle Saavedra y hasta 30 mts. sobre la calle Etchegaray.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y a los representantes de la firma solicitante a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a un despacho de la comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a Expte. n° 1223/84 iniciado por COEMA mediante el cual se solicita incremento tarifario el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

ORDENANZA N° 084/84

ART. 1°.- Autorízase a COEMA Ltda. a incrementar en un 4,67% (CUATRO CON SESENTA Y SIETE POR CIENTO) el facturado del mes de octubre de 1984 sobre los valores básicos del mes anterior.-

ART. 2°.- Déjase establecido en 22,46 % el ajuste a realizar sobre los valores básicos, conforme a la Ordenanza General 314, modificatoria de la 137 por incidencia de actos emanados del Gobierno.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se pone a la consideración del Cuerpo de un Proyecto de Comunicación presentado por el grupo de concejales de la U.C.R. referido a perros vagabundos que deambulan en la ciudad, el que luego de breve diálogo, haciendo resaltar la presidencia de las gestiones ya realizadas a tal efecto, por unanimidad se da sanción de la:

COMUNICACIÓN N° 049/84

ART. 1°.- Este H. Cuerpo vería con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios conducentes a dar una solución al problema de los perros vagabundos por las calles de la ciudad, a la brevedad posible.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

En el uso de la palabra el Concejal COSTA expresa que cuando se trato el tema de la reforma de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires que podría aportar la Municipalidad de General Madariaga, solicito al Concejo la presencia de dos de sus miembros, teniendo el honor de ser designados la Sra. Concejal Susana G. de GOMEZ y quien les habla, en consecuencia quiere dejar constancia que en la redacción del proyecto, sobre todo en la parte técnica contaron con la inestimable colaboración de los abogados Dres. BALCARCE y TETAZ, tras lo cual se procede a la lectura del despacho el que resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

RESOLUCION N° 028/84

PRIMERO: pronunciarse considerando como necesaria la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, entendiéndose que los alcances y contenido de la misma deben ser objeto de un profundo estudio por los organismos especializados competentes, excediendo las posibilidades de esta Comisión un análisis pormenorizado dentro del lapso de tiempo que dispone para producir su dictamen.-

SEGUNDO: No obstante lo expresado precedentemente, aconsejar que la reforma a realizar contemple, al menos, los siguientes aspectos:

- a) En el capítulo correspondiente a Declaraciones, Derechos y garantías, devolver a acordar jerarquía constitucional a principios tales como la protección al trabajo y a los trabajadores, a la ancianidad y a la familia, la previsión y asistencia social, la función social de la propiedad privada, y la acción de amparo, entre otros institutos del constitucionalismo moderno ignorados en la Constitución de 1934.-
- b) Equiparar, en cuanto a la forma de designación y permanencia en el cargo, a los Jueces de Paz Letrados con los demás magistrados de la Justicia ordinaria de la Provincia.-
- c) Modificar sustancialmente el Régimen Municipal, acordando real autonomía a las comunas, liberándolas de la dependencia económica del poder central y permitiéndoles adoptar su propia organización dentro del sistema democrático.- A tal fin, deberá acordarse a las municipalidades atribuciones fiscales e incluso revertir la forma de coparticipación de impuesto, encomendadas a las comunas la recaudación en su territorio y la posterior participación, según el caso, a la Nación o a la Provincia.- Asimismo, para la creación de nuevos Partidos, además de la decisión de la H. Legislatura de Buenos Aires, deberá exigirse la aprobación de los H. Concejos Deliberantes interesados, en forma análoga a la prevista por la Constitución Nacional para la conformación de nuevas provincias.- En cuanto a la creación de nuevos tributos e incrementos de los mismos, debiera eliminarse en la forma que está instrumentada, la institución de los Mayores Contribuyentes.-
- d) En materia de Educación, debiera acordarse jerarquía ministerial expresa a la Dirección General de Escuelas y otorgar mayores y más precisas atribuciones, incluso de orden económico, a los Concejos Escolares de distrito, variando también su número de integrantes en proporción a los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.-

TERCERO: Comuníquese al D.E.; Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Pcia. de Buenos Aires y Comisión Organizadora del Primer Congreso Bonaerense de Derecho Público Provincial, a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a un Proyecto de Ordenanza enviado por el D.E. declarando de utilidad pública la creación de un Jardín de Infantes en el Barrio Quintanilla de esta ciudad, utilizando para tal fin tres lotes de terrenos ubicados en la manzana contigua a la que ocupa la Escuela n° 20, el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

ORDENANZA N° 085/84

ART. 1°.- Declárase de interés y utilidad pública la creación de un Jardín de Infantes en los inmuebles ubicados en la ciudad de General Juan Madariaga, denominados según catastro: Circunscripción I, Sección B – Quinta 36 – Parcelas 43, 44 y 45 y designados según título como lotes F, N y C de la manzana 1, con dominio inscripto al n° 10.945 – F° 1070 Serie A del año 1909 del Partido de General Madariaga entonces Tuyú) a nombre de BALLESTER, VICENTE.-

ART. 2°.- Requierase de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires la expropiación de los inmuebles citados, a los fines de interés y utilidad pública anunciados en el artículo anterior.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Inmediatamente se da lectura a nota presentada por vecinos de ésta Ciudad en la que se hace referencia a la pintada de paredones de propiedad privada, luego de una etapa donde se ha lanzado la campaña de embellecer la Ciudad, solicitando además que se sancione a los responsables de tales actos de acuerdo a las ordenanzas vigentes tras lo cual es enviada a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

No siendo para más y cuando eran las 21,30 hs. la presidencia da por finalizada la Sesión.-